



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 *

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas - De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Sábado 13 de octubre

Número 232

Ministerio de Agricultura

DECRETO 2096/1973, de 12 de julio, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Santibáñez Zarzaguda (Burgos)

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Santibáñez Zarzaguda, de la provincia de Burgos, puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida al Ministerio de Agricultura, han motivado la realización por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, y formulada con arreglo a lo que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero. — Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Santibáñez Zarzaguda (Burgos).

Artículo segundo.—El perímetro de esta zona será, en principio, el del término municipal del mismo nombre.

Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado de acuerdo con

lo previsto en el artículo ciento setenta y dos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres.

Artículo tercero.—Se faculta al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, Tomás Allende y García-Baxter.

Delegación de Hacienda

Sección del patrimonio del Estado

Anuncio de subasta

Acordada por O. M. la enajenación de varios vehículos que luego se describirán, en virtud de lo preceptuada en el vigente Reglamento, para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, por el presente se anuncia.

Que el día 12 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, la subasta de los siguientes vehículos:

Segunda subasta de un automóvil marca Citroen, modelo Dyane 6, matrícula SS-81.099, depositado en el Parque M. M., valorado en 50.000 pesetas, servirá de tipo de licitación 42.500 pesetas, a consignar en la mesa el 20 por 100, importante 8.500 pesetas.

Tercera subasta de un vehículo Citroen, 2 H.P., matrícula BI-70.134

depositado en el Garaje P.M.M. de esta ciudad, valorado en 2.000 pesetas, servirá de tipo de licitación 1.400 pesetas, a consignar en la mesa el 20 por 100, importante, 280 pesetas.

Para una mayor información, en la Sección del Patrimonio del Estado, en esta Delegación de Hacienda, durante las horas destinadas al público.

Burgos, 3 de octubre de 1973.—El Jefe de la Sección del Patrimonio, (ilegible).—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

5.338.—213,00

Junta Provincial del Censo Electoral

Relación de locales designados por las Juntas Municipales de la provincia, donde habrán de instalarse las correspondientes mesas electorales para efectuar las elecciones de Concejales convocadas por Decreto 2144/1973, del Ministerio de la Gobernación, de fecha 17 de septiembre del año actual.

Castrojeriz.— Escuelas municipales.

Villadiego.— Sección primera.—Salón de actos de la Caja de Ahorros del Círculo Católico.—Sección segunda.— Salón Biblioteca Casa Consistorial.

Arraya de Oca.—Escuela.

Solarana.—Escuela.

Zarzosa de Ríopisuerga.—Escuela de niños.

Villavieja de Muñó. — Ayuntamiento.

Arija.—Casa Consistorial.

Rucandio.—Salón Teleclub.

Villagutiérrez.— Ayuntamiento.

Itero del Castillo.—Escuela.

Alcocero de Mola.—Escuela.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 88/73, promovidos por doña María Resurrección Ortiz Barrio, de Villaescusa la Solana, contra don Moisés Sáez Cámara y esposa, doña Natividad Sáez Marina, de Cerratón de Juarros, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, en los cuatro lotes que se señalan:

Primer lote: Una casa en Cerratón de Juarros, compuesta de planta baja, piso y pajar, linda a la derecha, Esteban Cuende; izquierda, Merino Melchor; espalda, Merino Melchor y frente, calle de su situación, valorada en 30.000 pesetas.

Segundo lote: Una finca en Valdemuñones, de tres celemines, linda al norte, Tomás Marina; sur, Jesús Sáez; este, arroyo y oeste, valladar.

Otra en Pasolengo, de tres celemines, linda al norte, valladar; sur, Vicente Melchor; este, Jesús Sáez y oeste, Esteban Cuende.

Otra en La Vena de Valdesanduern, de doce celemines, linda al norte, Máximo Melchor y Teófilo Román; sur, río; este, arroyo, y oeste, Angel Sáez.

Otra en Valdosaez, de doce celemines, linda por todos los aires, valladar.

Otra en Cuestalengua, de dieciocho celemines, linda norte y sur, valladar; este, Paulino y oeste, Inocencia.

Otra en Arenillas, de seis celemines, linda norte, valladar; sur, Tomás Marina; este, arroyo y oeste, Julio Marina.

Otra en Salce, de seis celemines, linda norte, camino; sur, valladar; este, Bonifacio Marina y oeste Tomás Marina.

Otra en San Andrés, de veinticuatro celemines, linda norte, Evaristo Moneo; sur, Angel Sáez; este y oeste, valladar.

Otra en Cuzcurrita, de dieciocho celemines, linda norte, Feliciano

Ruiz; sur, Benedicta Rojo; este y oeste, valladar.

Otra en San Martín, de doce celemines, linda norte, herederos de Victoriano Ruiz; sur, Valeriano Sáenz; este, valladar y oeste, río.

Otra en la Estola, de doce celemines, linda al norte, Edesio Marina; sur, Eliseo Moneo; este y oeste, valladar, valoradas conjuntamente en la cantidad de 19.100 pesetas.

Tercer lote: Una finca en Al Calero, de doce celemines, linda norte, Agustín Moneo; sur, Esperanza Marina; este y oeste, valladar.

Otra en Paletejas, de tres celemines, linda norte, Anngel Sáez; sur, Valeriano Sanz; este, Francisco Marina y oeste, Edesio Marina.

Otra en Valle Turrientes, de cuatro celemines, linda norte, Esperanza Marina; sur, David Moneo; este y oeste, valladar.

Otra en Mojón de los Lobos el Vallejo, de veinticuatro celemines, linda por todos los aires con valladar.

Otra en Cuesta Arraya, de doce celemines, linda norte y sur, valladar; oeste, Esteban Cuende y este, Bonifacio Marina.

Otra en San Andrés, de dieciocho celemines, linda norte, Natividad Sáez; sur, Agustín Moneo; este y oeste, valladar, valoradas conjuntamente en la cantidad de 4.600 pesetas.

Cuarto lote: Una pareja de vacas de trabajo, serranas, de nueve años de edad.

Una vaca de leche, raza Ratina, de cuatro años.

Un burro de carga, y

Un cerdo pequeño, valorados conjuntamente en la cantidad de 63.000 pesetas.

Tales semovientes obran en poder de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes que en lotes se subastan.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto de subasta.

Castrillo de Murcia.—Escuela.
Iglesiarribia.—Escuela.
Hontoria de Valdearados.—Escuela.
Cardeñajimeno.—Escuela.
Castrillo del Val.—Escuela.
Terradillos de Esgueva.— Casa Ayuntamiento.
Aguilar de Bureba.—Casa Consistorial.
Quintanabureba.— Casa Consistorial.
Piérnigas.— Casa Consistorial.
Grisaleña.—Casa Consistorial.
Vallarta de Bureba.—Escuela.
Zuñeda.—Casa Consistorial.
Berzosa de Bureba.—Casa Consistorial.
Llano de Bureba.—C. Cultural.
Carrias.—Escuela.
Salinillas de Bureba.—Escuela.
Valle de Oca.—Escuela de Villanar Río de Oca.
Villamiel de la Sierra.—Escuela.
Quintanilla Vivar.—Ayuntamiento.
Buniel.—Ayuntamiento.
Frandovínez.— Ayuntamiento.
Monterrubio de Demanda.—Sación Ayuntamiento.
Villaespasa. C. Consistorial.
Quintanadueñas.—Teleclub.
Villarmero.—Escuela.
Villovela de Esgueva.—Escuela.
Villangómez.—Escuela.
Gumiel de Hizán.—Casa Consistorial.
Villatueda.—Ayuntamiento.
Arroyal.—Escuela.
Cerratón de Juarros.—Escuela.
Galarde.—C. Consistorial.
La Horra.—Ayuntamiento.
Alfoz de Santa Gadea.—Escuela.
Castrillo Solarana.—Escuela.
Rezmondo.—Escuela.
Gumiel del Mercado.— Ayuntamiento.
Vadocondes.—Escuela.
Campolara.— Casa Consistorial.
Villasana de Mena.—Distrito primero.—Sección primera.—Escuela de Villasana.—Sección segunda.—Escuela de Villanueva.— Distrito segundo.— Sección primera.—Escuela de Vivanco.—Sección segunda.—Escuela de Villasuso.—Distrito tercero.—Sección primera.—Escuela de Nava.—Sección segunda.—Escuela de Santiago.
Moncalvillo.—Casa Consistorial.
Junta de Río de Losa.—Escuela.
Bañuelos de Bureba.— Ayuntamiento.

3.º Que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Dado en Burgos, a 5 de octubre de 1973.—El Magistrado Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible). 5.339.—697,00

Anuncios Oficiales

Magistratura del Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En autos sobre prestaciones I. L. T. seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña Roberta Santamaría Martín, contra la empresa Acroman, S. L., y contra el instituto Nacional de Previsión, núm. 418/73, al escrito del recurrente interponiendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada en citados autos, ha recaído la siguiente:

Providencia, Magistrado de Trabajo Sr. Molins Guerrero.—Burgos, a 3 de octubre de 1973.—Dada cuenta, por recibido el escrito interponiendo recurso de suplicación con sus copias y devueltos los autos. Dése traslado a las partes recurridas con entrega de aludidas copias para que en el plazo de cinco días puedan presentar escrito de impugnación, que deberá llevar firma de Letrado.—Lo manda y firma S. S.ª. Doy fe.—Firmado: E. Molins.—Ante mí.—Firmado: M. Barros.

Y para notificación y traslado a la empresa Acroman S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Viotria, núm. 64, 1.º, izquierda, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 3 de octubre de 1973.—El Secretario, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I.: 2718. Exp.: 25.482 F. 508.

Asunto: Nuevas electrificaciones en Tórtoles de Esgueva, Villatuelda y Santa María del Mercadillo y

centro de transformación en la ETD. de Oquillas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de «Electra de Burgos», S. A., con domicilio en Burgos, plaza del Vena, s. n., solicitando autorización para instalaciones de nueva electrificación arriba citadas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Electra de Burgos», S. A., las instalaciones que seguidamente se detallan:

— Línea a 13,2 KV., de 796 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica, tipo bóveda y torres metálicas, con origen en la línea que alimenta al centro de transformación Las Pozas y final en el centro de transformación La Olma, ambos en Tórtoles de Esgueva.

— Centro de transformación La Olma, en Tórtoles de Esgueva, de tipo intemperie, sobre torre metálica, con transformador de 50 KVA

— Línea a 13,2 KV., de 407 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo número 3 de la línea al centro de transformación La Olma y final en el centro de transformación El Parral, ambos en Tórtoles de Esgueva.

— Centro de transformación El Parral, en Tórtoles de Esgueva, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 388 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica, tipo bóveda, modificación del último tramo al centro de transformación Las Pozas, en Tórtoles de Esgueva.

— Línea a 13,2 KV., de 407 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica, tipo bóveda, con origen en la línea que va desde la ETD. de Oquillas hasta Tórtoles de Esgueva, a la altura de Villatuelda y final en el centro de transformación de dicha localidad.

— Centro de transformación de Villatuelda, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 656 me-

tros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica, tipo bóveda y torres metálicas, con origen en la línea que pasa por las inmediaciones de Santa María del Mercadillo y final en el centro de transformación de dicha localidad.

— Centro de transformación de Santa María del Mercadillo, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Centro de transformación en la ETD. de Oquillas, para servicios auxiliares, de tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 25 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones, el titular de las mismas, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 13 de septiembre de 1973. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5323. — 405,00

Delegación Provincial de Agricultura

JEATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Olmedillo de Roa, (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 22 de abril de 1971, que el Presidente del Instituto Nacional y D. A., con fecha 19 de septiembre de 1973, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados puedan examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y

titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración o en la oficina central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, la cantidad que ésta estime necesaria, para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 5 de octubre de 1973.— El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

Comisaría de Aguas del Ebro

Por don Julio Danvila Ribera, en nombre y representación de su esposa, comparece ante esta Comisaría de Aguas, en solicitud de inscripción en los libros del registro de aprovechamientos de Aguas Públicas de las que por derivación del río Nela, viene utilizando con destino a riegos y usos domésticos en el pueblo de Quintanilla Soci-güenza, del término municipal de Merindad de Castilla la Vieja.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisión de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, den-

tro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y plano parcelario, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisión de Aguas, Paseo del General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1973.— El Comisario Jefe, J. Re-guart.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en:

Concurso para la instalación de una báscula puente para pesaje de camiones de hasta 50.000 kilos.

Subasta de las obras a realizar en casa-vivienda de este Ayuntamiento para adaptarla a vivienda del señor Médico.

Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se hace público que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admiten proposiciones para tomar parte en el concurso para la instalación de una báscula puente para pesar camiones de hasta 50.000 kilos, con arreglo a las bases establecidas en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 388.322,50 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de adjudicación.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del undécimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del se-

ñor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, o quien le sustituya, que dará fe del acto, y finalizará el plazo de admisión de dichas proposiciones a las trece horas del día hábil anterior al señalado para su apertura.

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que el undécimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, o quien le sustituya, que dará fe del acto, la apertura de plicas que fueren presentadas para la subasta de las obras a realizar en vivienda propiedad de este Ayuntamiento para adaptarla a vivienda del señor Médico, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que obran en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 230.723,16 pesetas a la baja.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 6 por 100 importe adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse en la oficina municipal hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Arauzo de Miel, 3 de octubre de 1973.— El Alcalde, Melchor Benito.
5313. — 424,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la libreta de ahorro número 11/1042.

5314. — 50,00

Extravío perro Pointer blanco, manchas negras salpicado en lo blanco, avisar a don Emigdio Gayubo, Obispo Velasco, Aranda de Duero.

4—3